

ACTA 2/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 20 DE ENERO DE 2011.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fabero (León), siendo las diecisiete horas y cinco minutos del día 20 de enero de 2011, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, **D. DEMETRIO ALFONSO CANEDO**, se reúnen en primera convocatoria los miembros de la Junta de Gobierno Local de esta Corporación, que a continuación se relacionan, al objeto de examinar los asuntos del orden del día que se les ha facilitado previamente en la convocatoria realizada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, en adelante ROF.

ASISTENTES:

- **D^a. M^a. DEL CARMEN TRABADO VALLEJO.**
- **D. FRANCISCO ROBLES RODRÍGUEZ.**
- **D^a. M^a. PAZ MARTÍNEZ RAMÓN.**
- **D. FRANCISCO RAMÓN ABELLA.**

Asisten también a la sesión **D^a. HORTENSIA CONDE GONZÁLEZ y D^a. SUSANA FOLLA ABAD**, a requerimiento del Presidente, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 113.3 del ROF.

Asiste a la sesión la Interventora del Ayuntamiento, **D^a. PAULA MONESTINA SÁNCHEZ.**

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, **D. PEDRO TOMÁS GARCÍA ORDÓÑEZ**, que da fe del acto.

Iniciada la sesión y en relación con los asuntos del orden del día, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2011.

Pregunta el Sr. Presidente a los señores asistentes, conforme a lo establecido en el artículo 91 del ROF, si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 13 de enero de 2011, que se les ha entregado previamente con la convocatoria.

No formulándose ninguna, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar el Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 13 de enero de 2011, en sus propios términos.

2º.- CORRESPONDENCIA Y ESCRITOS.

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes escritos recibidos:

- Del remitido por el Patronato de Turismo de la Comarca del Bierzo, informando sobre la organización de FITUR, 2011.
- Del remitido por la Diputación Provincial de León, notificando el acuerdo de su Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2010, por el que se concede al Consejo Intermunicipal para la Prevención de Drogodependencias “El Cúa” subvención para los siguientes proyectos, dentro de la convocatoria de subvenciones a proyectos de prevención de drogodependencias 2010:

Proyecto	Importe subvencionado
“Tecnopreve”	692,69 € (73,0718%)
“Al volante consumo cero”	1.312,37 € (73,0721%)
“Aprendiendo a enseñar”	381,79 € (73,0718%)
“Fabero SIN. Una noche diferente”	1.311,15 € (73,0722%)
“Fabero SIN. Una aventura diferente”	1.314,80 € (73,0722%)
“Ruta saludable”	986,11 € (73,0721%)
“Espacios de hábitos saludables”	691,47 € (73,0719%)
“Circuito de prevención”	1.018,99 € (73,0721%)

- Del remitido por el Procurador del Común de Castilla y León, comunicando el archivo del expediente de Actuación de Oficio relativa al cumplimiento de la previsión establecida en la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Castilla y León.
- Del remitido por la Dirección General de Prevención Ambiental y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, invitando a participar en las IV Jornadas de la Escuela de Alcalde del Foro Fuentes Claras para promover el desarrollo sostenible de los municipios pequeños.
- Del remitido por el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, informando sobre el trámite de consulta pública de la “Propuesta de proyecto de plan hidrológico e informe de sostenibilidad ambiental” del proceso de planificación hidrológica correspondiente a la parte española de la demarcación hidrográfica del Miño-Sil, e invitando al Ayuntamiento a hacer las aportaciones que estime oportunas.
- Del remitido por la Dirección General de Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, notificando la Orden de 30 de diciembre de 2010 por la que se concede al Ayuntamiento una subvención directa por importe de **6.861,37 euros** para la realización de la actuación

“Rehabilitación de Centro Social en Bárcena de la Abadía” (Z.I.S. de las Reservas Regionales de Caza, convocatoria 2010).

- Del atestado por robo con fuerza en las instalaciones del Pozo Julia, los días 6 y 14 de enero de 2011.

3º.- APROBACIÓN DE GASTOS.

1.- AUTORIZACIÓN.

Según lo dispuesto en los artículos 169.6, 184.1.a), 185.1 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 21, 54 y 55 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en la Base de Ejecución 11 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2010, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2011, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2010; así como en el Decreto de la Alcaldía 28/2007, de 21 de junio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda autorizar los gastos siguientes:

- Adquisición de un tóner de color negro para la impresora del Punto de Información Juvenil, por importe de **54,75 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tóner para impresora del servicio de información y registro, por importe de **128,75 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de arreglo floral para procesión de San Blas, por importe de **200,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Servicio de tirada de bombas para procesión de San Blas, por importe de **342,20 euros**, I.V.A. incluido.
- Actuación musical para festividad de San Blas, por importe de **885,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Cambio de disco de tacógrafo del camión de recogida de residuos sólidos urbanos matrícula LE-7000-AF, por importe de **11,26 euros**, I.V.A. incluido.
- Cambio de motor de arranque del vehículo matrícula LE-5192-AJ, del Parque Móvil Municipal, por importe de **1.090,69 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 2.500 litros de gasóleo para calefacción de la Piscina Climatizada, por importe de **2.100,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de 140 sacos de biomasa peletizada para calefacción del C.R.A. de Lillo del Bierzo, por importe de **504,00 euros**, I.V.A. incluido.

- Adquisición de 150 litros de gasóleo para vehículo matrícula LE-5192-AJ, del Parque Móvil Municipal , por importe de **180,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de gasóleo para calefacción del C.E.I.P. La Cortina, por importe de **2.600,00 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de material para reparación de las carrozas de la Cabalgata de Reyes, por importe de **104,66 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de material para reparación de averías en C.R.A. de Lillo del Bierzo y Centro Polifuncional, por importe de **39,35 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de cerradura de seguridad para instalaciones del Pozo Julia, por importe de **76,70 euros**, I.V.A. incluido.
- Reparación de avería de calefacción del Centro Polifuncional, por importe de **118,94 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tornillos para reparaciones, por importe de **6,10 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de dos codos para acometidas a redes municipales en Calle Santo Domingo y dos copias de llaves de la depuradora, por importe de **50,15 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tubos y terminales de cobre para acometidas en Pozo Viejo y reparación de avería en Calle La Cuesta, por importe de **176,90 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de guantes para personal de limpieza y servicios del Ayuntamiento, por importe de **143,02 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de material para limpieza viaria y reparaciones varias, por importe de **32,36 euros**, I.V.A. incluido.
- Adquisición de tomas de agua, cuerdas, descargas, balancines,... para reparaciones de los baños del antiguo instituo de F.P., C.E.I.P. La Cortina y Consultorio de Lillo del Bierzo, por importe de **152,81 euros**, I.V.A. incluido.

2.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTO, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

Según lo dispuesto en el art. 184.1, 185 y 186 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 56 a 62 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Haciendas Locales, en materia de presupuestos y en la Base de Ejecución 11 del Presupuesto del Ayuntamiento para 2010, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2011, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2010; así como en el Decreto de la Alcaldía 28/2007, de 21 de junio; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen acuerda autorizar (salvo que ya se hayan autorizado por acuerdo o resolución previa) y disponer (salvo que ya se hayan dispuesto por acuerdo o resolución previa) los gastos siguientes, reconociendo las obligaciones y ordenando los pagos correspondientes:

- **A la relación de facturas nº 1/2011**, por importe total de **CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (48.550,23 €)**, que comienza por la nº 1 de “Telefónica de España, S.A.U”, por importe de 63,34 euros y termina por la nº 57 de Araceli Álvarez Braga, por importe de 610,65 euros; rectificando el error que figura en la relación en cuanto a la factura nº 28, en la que consta como “tercero”, Taller Mecánico Benache Dos, S.L., debiendo figurar Taller Mecánico Benache, S.L., que es la sociedad que ha emitido la factura.
- Por importe de **358,72 euros**, a favor de **la Diputación Provincial de León**, en concepto de precio público por prestación de servicios mediante cesión de maquinaria para obras y servicios (desatasco de colectores) correspondiente a los meses de enero a noviembre de 2010 (Exptes. 178/09, 28/10, 63/10, 134/10 y 152/10).
- Por importe de **122,87 euros**, a favor de **la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León**, en concepto de cuota de asociado para el año 2010.
- Por importe de **163,94 euros**, a favor de **la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León**, en concepto de cuota de asociado para el año 2011.
- Por importe de **25.402,00 euros**, a favor de **la Diputación Provincial de León**, en concepto de aportación a las obras de “Pavimentación de Calles en el Municipio de Fabero” (Certificación nº 1), del Fondo de Cooperación Local para 2010 (Obra nº 34).

4º.- ACTOS DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y NO PRESUPUESTARIA.

LIQUIDACIÓN PRECIO PÚBLICO TRABAJOS A PARTICULARES.

Vistos los expedientes tramitados al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Nº 25 del Ayuntamiento, acuerda aprobar las siguientes liquidaciones del Precio Público por Trabajos Realizados por el Ayuntamiento a los Particulares:

- A la **Comunidad de Propietarios de la Calle La Granda nº 7 (Expte. 9/2010)**, la cantidad de **132,00 euros** por trabajos de desatasco de tubería de aguas residuales en el interior del inmueble.
- A **D. Manuel Fernández Prieto (Expte. 10/2010)**, la cantidad de **66,00 euros** por trabajos de desatasco de tubería de aguas residuales en el interior del inmueble sito en la C/ La Fuente nº 6, de Fabero.
- A **D^a. M^a. Verania Carro Alba (Expte. 11/2010)**, la cantidad de **66,00 euros** por trabajos de desatasco de tubería de aguas residuales en el interior del inmueble sito en la Plaza del Minero nº 4, de Fabero.

5º.- EXPEDIENTES EXENCIÓN DE VEHÍCULOS.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados y los informes del funcionario municipal encargado de la gestión del tributo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 20 de enero de 2011, según lo dispuesto en el art. 93.1e) y 93.2 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 1º y 2º de la Ordenanza Fiscal nº 27 del Ayuntamiento de Fabero, reguladora de la Gestión del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda:

1º.- Declarar la exención, para el año 2011, de los vehículos cuya matrícula y titular se relacionan a continuación:

- **8748-GWT**, perteneciente a **D. Manuel Arias Arias**.
- **4196-GZT**, perteneciente a **D. José M^a. Fernández Pérez**.

2º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 93.1 d) párrafo segundo del RDL. 2/2004 las exenciones declaradas serán de aplicación únicamente en tanto se mantengan las circunstancias que dieron lugar a las mismas y sólo si los vehículos son de **USO EXCLUSIVO** por la persona discapacitada o se utilizan **EXCLUSIVAMENTE PARA SU TRANSPORTE**, a cuyo efecto el Ayuntamiento adoptará las medias pertinentes para la comprobación de tales extremos.

6º.- APROBACIÓN PADRÓN DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO, 4º TRIMESTRE 2010.

Examinada la Lista Cobratoria correspondiente al Padrón de Agua, Basura y Alcantarillado del 4º Trimestre del año 2010, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda aprobar dicha lista, por los importes que figuran en la misma, cuyo desglose se refleja a continuación:



AGUA	27.385,28 euros.
I.V.A	2.874,97 euros.
ALCANTARILLADO	9.583,40 euros.
BASURA	52.635,81 euros.
TOTAL	92.479,46 euros.

7º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Examinados los expedientes tramitados al efecto y vistos los informes evacuados por los Servicios Técnicos Municipales, asumidos por Secretaría en sus aspectos jurídicos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 20 de enero de 2011, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, con la obligación del promotor de adoptar las medidas de seguridad públicas establecidas en las Leyes y Ordenanzas en vigor, acuerda otorgar las licencias siguientes:

OBRA MAYOR:

- A “**Sequeros C.B.**” (Expte. Núm. 1/2011), para restauración y rehabilitación del estanco y café bar de Lillo del Bierzo, sito en la Calle La Jarrina nº 10, esquina C/ Las Candelas, de dicha localidad, según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Jacinto Castellano Canales.

La fianza constituida para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición, por importe de **300,00 euros**, a tenor de lo establecido en la **Disposición Adicional 7ª de la Ley de Urbanismo de Castilla y León**, será devuelta cuando se acredite la entrega de los residuos al gestor autorizado mediante la presentación de los certificados de gestión previstos reglamentariamente.

Cuota Tributaria: 397,34 €.

OBRA MENOR:

- A **D. Manuel Álvarez Martínez** (Expte. Núm. 197/2010), para reparación de tejado (superficie aproximada de 100 m²) de la vivienda sita en la Calle Mercadillo, número 24 de Fabero, con chapa prelacada de 0,6 mm. de espesor, aislante de 80 mm. de espesor, canalones de aluminio y los remates necesarios. La reparación no afectará a elementos estructurales del edificio ni supondrá un aumento o cambio de volumen.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 96,08 €.

- A **D^a. M^a. Concepción Suárez Guerra (Expte. Núm. 2/2011)**, para construcción de un baño-aseo en la vivienda sita en la calle El Souto, número 63 de Fabero, sin que las obras puedan afectar a elementos estructurales del edificio ni suponer un aumento o cambio de volumen

Las obras consistirán en:

- Tirar tabique de pasillo y desescombrar.
- Picar paredes de pasillo.
- Hacer tabique nuevo, dar yeso y cambiar puerta.
- Abrir hueco de ventana, colocar ventana de aluminio, vierteaguas de granito y remate de cemento.
- Hacer instalación de agua y desagüe.
- Hacer instalación de luz.
- Tirar falso techo de escayola, desescombrar y colocar techo nuevo de pladur.
- Romper suelo de pasillo y escaleras para colocación de tuberías de desagüe y agua.
- Colocar suelo de pasillo nuevo de plaqueta.
- Colocar tres escalones de granito.
- Rasear paredes de baño.
- Alicatar baño.
- Colocar suelo de baño.
- Colocar lavabo, wc y plato de ducha.
- Colocar puerta de baño.

Se acompaña plano de situación.

Cuota Tributaria: 125,70 €.

8º.- ACOMETIDAS A REDES MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado al efecto y visto el informe evacuado por el Responsable del Servicio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 20 de enero de 2011 y previo pago de las tasas e impuestos correspondientes, acuerda autorizar las acometidas a redes municipales siguientes, que se ejecutarán por la Brigada Municipal de Obras:

- A la **Comunidad de Vecinos de la Calle La Granda, nº 7, de Fabero (Expte. Núm. 13/2010)**, para acometida a la red de alcantarillado para dos

viviendas del citado inmueble.

El contador se instalará en hornacina protegida en la fachada.

Cuota Tributaria: 319,28 €.

9º.- RATIFICACIÓN ACUERDO ADQUISICIÓN FINCAS PARQUE PÚBLICO EN LILLO DEL BIERZO.

Visto que con fecha 21 de julio de 2006 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento acordó la adquisición, entre otras, de las fincas que se indican a continuación, por ser de necesaria ocupación, debido a su ubicación, para destinarlas a Parque Público en Lillo del Bierzo:

- Parcela con referencia catastral 24072A015000800000IJ, propiedad de D^a. Amalia Rodríguez Abella, según certificación catastral descriptiva y gráfica. Tiene una superficie de 361 metros cuadrados y se valora en 2.166,00 euros, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal.
- Parcela con referencia catastral 24072A015000810000IE, propiedad de D. José Alfonso Terrón, según certificación catastral descriptiva y gráfica. Tiene una superficie de 485 metros cuadrados y se valora en 2.910,00 euros, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal.

Visto que los contratos de compraventa correspondientes a estas fincas no fueron formalizados ni se ha procedido al pago de las fincas indicadas y habiendo transcurrido más de 4 años desde que se adoptó el acuerdo de adquisición, se considera necesario ratificar dicho acuerdo para proceder a la formalización de los contratos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Hacienda, Promoción Económica y Social, Personal, Régimen Interior, Fomento y Medio Ambiente de 20 de enero de 2011, acuerda:

1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de julio de 2006, de adquisición de las fincas que se indican a continuación, por ser de necesaria ocupación, debido a su ubicación, para destinarlas a Parque Público en Lillo del Bierzo:

- Parcela con referencia catastral **24072A015000800000IJ**, propiedad de **D^a. Amalia Rodríguez Abella**, según certificación catastral descriptiva y gráfica. Tiene una superficie de 361 metros cuadrados y se valora en **2.166,00 euros**, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal.
- Parcela con referencia catastral **24072A015000810000IE**, propiedad de **D. José Alfonso Terrón**, según certificación catastral descriptiva y gráfica.

Tiene una superficie de 485 metros cuadrados y se valora en **2.910,00 euros**, según consta en informe del Arquitecto Técnico Municipal.

2º.- Notificar este acuerdo a los vendedores, para proceder a la formalización de los contratos correspondientes.

3º.- Abonar a los vendedores el precio de adquisición, a la formalización de los contratos.

10º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN PARA INVERSIONES DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL-PACTO LOCAL 2011 DE MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.

Por la Presidencia se da cuenta de la Orden IYJ/1753/2010, de 24 de diciembre, (B.O.C.y.L. Nº 248 de 27 de diciembre de 2010), por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para inversiones de municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales asociativas del Fondo de Cooperación Local-Pacto Local 2011.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras “**Acondicionamiento de Naves para Servicios Municipales**”, redactada por el Arquitecto Técnico D. Héctor Fernández García y cuyo presupuesto total asciende a DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 euros).

2º.- Solicitar a la Junta de Castilla y León al amparo de la citada convocatoria una subvención del 92% del presupuesto de la inversión citada anteriormente.

3º.- Comprometerse a consignar en sus presupuestos los créditos necesarios para hacer frente a los proyectos de inversión para los que se solicita ayuda con cargo a la convocatoria para 2011 de la línea del F.C.L.-Pacto Local para inversiones de municipios menores de 20.000 habitantes y Entidades Locales asociativas.

11º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA REFORMA DE CONSULTORIOS LOCALES, DURANTE LOS EJERCICIOS 2011, 2012 y 2013.

Por la Presidencia se da cuenta de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del Presidente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones destinadas a Entidades Locales de Castilla y León para la construcción o reforma de consultorios locales durante los ejercicios 2011, 2012 y 2013 (B.O.C. y L. Nº 249 de 28 de diciembre de 2010).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la

componen, acuerda presentar las siguientes actuaciones:

1.- REFORMAS EN EL CONSULTORIO LOCAL (TIPO 1) DE LILLO DEL BIERZO.

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Lillo del Bierzo”, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez y cuyo coste de inversión total asciende a la cantidad de 10.650,00 euros.

2º.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución se indican a continuación:

- Finalidad: “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Lillo del Bierzo”. Coste total de la inversión a realizar: 10.650,00 euros.
- Anualidad: 2011.
- Aportación de la Entidad Local (30%): 3.195,00 euros.
- Aportación solicitada a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (70%): 7.455,00 euros.

3º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero no ha solicitado ni tiene concedida ninguna otra ayuda de otra Administración pública o Institución privada, para la financiación de la mencionada obra.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero se compromete a la afectación con carácter permanente del inmueble situado en la plaza España de Lillo del Bierzo destinado a Consultorio Local a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como el compromiso de asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

5º.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos del Ayuntamiento.

6º.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad de este Ayuntamiento.

2.- REFORMAS EN EL CONSULTORIO LOCAL (TIPO 1) DE OTERO DE NARAGUANES.

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Otero de Naraguanes”, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez y cuyo coste de inversión total asciende a la cantidad de 2.997,22 euros.

2º.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución se indican a continuación:

- Finalidad: “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Otero de Naraguanes”. Coste total de la inversión a realizar: 2.997,22 euros.

- Anualidad: 2011.
- Aportación de la Entidad Local (30%): 899,17 euros.
- Aportación solicitada a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (70%): 2.098,05 euros.

3º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero no ha solicitado ni tiene concedida ninguna otra ayuda de otra Administración pública o Institución privada, para la financiación de la mencionada obra.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero se compromete a la afectación con carácter permanente del inmueble situado en la plaza La Corradona de Otero de Naraguantes destinado a Consultorio Local a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como el compromiso de asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

5º.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos del Ayuntamiento.

6º.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad de este Ayuntamiento.

3.- REFORMAS EN EL CONSULTORIO LOCAL (TIPO 1) DE BÁRCENA DE LA ABADÍA.

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras "Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Bárcena de la Abadía", redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez y cuyo coste de inversión total asciende a la cantidad de 2.204,90 euros.

2º.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución a continuación se indican:

- Finalidad: "Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Bárcena de la Abadía".
- Coste total de la inversión a realizar: 2.204,90 euros.
- Anualidad: 2011.
- Aportación de la Entidad Local (30%): 661,47 euros.
- Aportación solicitada a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (70%): 1.543,43 euros.

3º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero no ha solicitado ni tiene concedida ninguna otra ayuda de otra Administración pública o Institución privada, para la financiación de la mencionada obra.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero se compromete a la afectación con carácter permanente del inmueble situado en la calle San Pedro de Bárcena de la Abadía destinado a Consultorio Local a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como el compromiso de asumir su mantenimiento, conservación y

los gastos que con este motivo se generen.

5º.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos del Ayuntamiento.

6º.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad de este Ayuntamiento.

4.- REFORMAS EN EL CONSULTORIO LOCAL (TIPO 1) DE FONTORIA.

1º.- Aprobar la Memoria Valorada de las obras “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Fontoria”, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez y cuyo coste de inversión total asciende a la cantidad de 4.000,00 euros.

2º.- Solicitar a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución a continuación se indican:

- Finalidad: “Reformas en el Consultorio Local (Tipo 1) de Fontoria”.
- Coste total de la inversión a realizar: 4.000,00 euros.
- Anualidad: 2011.
- Aportación de la Entidad Local (30%): 1.200,00 euros.
- Aportación solicitada a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (70%): 2.800,00 euros.

3º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero no ha solicitado ni tiene concedida ninguna otra ayuda de otra Administración pública o Institución privada, para la financiación de la mencionada obra.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento de Fabero se compromete a la afectación con carácter permanente del inmueble situado en la calle Cervantes de Fontoria destinado a Consultorio Local a la Red Sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León así como el compromiso de asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

5º.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los Presupuestos del Ayuntamiento.

6º.- Declarar que el inmueble afectado es propiedad de este Ayuntamiento.

12º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS EN LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL, PARA EL AÑO 2010.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de 21 de diciembre de 2010, del

Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. Núm. 250 de 29 de diciembre de 2010) por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el F.S.E., para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de las obras y servicios de interés general y social, para el año 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda presentar actuaciones en las siguientes áreas de actividad:

Servicios de Utilidad Colectiva

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (**153.880,00 €**) para la contratación de trabajadores desempleados, acogiéndose a la Resolución citada, con destino en la realización obras y servicios de interés general y social para servicios de utilidad colectiva.

2º.- Aprobar la Memoria Valorada de “**Contratación de Trabajadores Desempleados en la realización de Servicios de Utilidad Colectiva**”, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez, con un presupuesto de ejecución material de 170.977,78 € (coste de la mano de obra 153.880,00 € y coste de los materiales 17.097,78 €) y un plazo de ejecución de cuatro meses.

3º.- Ejecutar la obra y/o servicio en régimen de gestión directa, según lo determinado en esta convocatoria.

4º.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

Servicios de Ocio y Culturales

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León una subvención por importe de CIENTO OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA EUROS (**181.440,00 €**) para la contratación de trabajadores desempleados, acogiéndose a la Resolución citada, con destino en la realización obras y servicios de interés general y social para servicios de ocio y culturales.

2º.- Aprobar la Memoria Valorada de “**Contratación de Trabajadores Desempleados en la realización de Servicios de Ocio y Culturales**”, redactada por el Arquitecto Técnico municipal D. Roberto Freijo Rodríguez, con un presupuesto de ejecución material de 201.600,00 € (coste de la mano de obra 181.440,00 € y coste de los materiales 20.160,00 €) y un plazo de ejecución de cuatro meses.

3º.- Ejecutar la obra y/o servicio en régimen de gestión directa, según lo determinado en esta convocatoria.

4º.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el

ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

13º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO ESCUELA TALLER “CUENCA FABERO- SIL III” Y SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO, PARA EL EJERCICIO 2011.

Se da cuenta de la Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. Núm. 250 de 29 de diciembre de 2010), por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de **ESCUELA TALLER “CUENCA FABERO-SIL III”** y la Memoria Valorada de las actuaciones previstas, que obra en el expediente, para las siguientes especialidades formativas:

- **Fábricas de Albañilería:** Nº de alumnos 8, duración 18 meses.
- **Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Solares Térmicas:** Nº de alumnos 8, duración 18 meses.

2º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de ESCUELA TALLER “CUENCA FABERO-SIL III” y una subvención por importe de 344.010,24 euros para financiar el desarrollo y ejecución del programa formativo relacionado anteriormente.

3º.- Comprometerse a financiar con fondos propios del Ayuntamiento la parte del coste del proyecto que no sea subvencionado por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, a través de las partidas presupuestarias correspondientes para cada ejercicio.

4º.- Declarar que esta Entidad Local no ha solicitado ni ha percibido otras ayudas para este proyecto.

14º.- APROBACIÓN PROYECTO TALLER DE EMPLEO “FABERO VI” Y SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PARA EL AÑO 2011.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Resolución de 27 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. Núm. 250 de 29 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo, para el año 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco miembros que la componen, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de **TALLER DE EMPLEO “FABERO VI”** y la Memoria Valorada de las actuaciones previstas, que obra en el expediente, para las siguientes especialidades formativas:

- **Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes:** Nº de participantes 10, duración 12 meses.
- **Instalación de elementos de carpintería:** Nº de participantes 10, duración 12 meses.

2º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León la aprobación del Proyecto de TALLER DE EMPLEO “FABERO VI” y una subvención por importe de 443.006,00 € para financiar el desarrollo y ejecución del programa formativo relacionado anteriormente.

3º.- Comprometerse a financiar con fondos propios del Ayuntamiento la parte del coste del proyecto que no sea subvencionado por la Consejería de Economía y Empleo (Servicio Público de Empleo de Castilla y León), a través de las partidas presupuestarias correspondientes para cada ejercicio.

4º.- Declarar que esta Entidad Local no ha solicitado ni ha percibido otras ayudas para este proyecto.

15º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN PARA PRORROGAR LA CONTRATACIÓN DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Vista la Resolución 21 de diciembre de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, (B.O.C. y L. Nº 250 de 29 de diciembre de 2010), por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes para prorrogar las subvenciones de contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Solicitar al Servicio Público de Empleo de Castilla y León, una subvención por importe de 27.045,54 euros para prorrogar la contratación del Agente de Empleo y Desarrollo Local.

2º.- Aprobar el Informe-Memoria sobre la actividad desarrollada por el Agente de Empleo y Desarrollo Local.

3º.- Declarar que el coste total de la contratación (Salarios y Seguridad Social) asciende a 33.806,92 euros, y que la prórroga de contratación se llevará a cabo según lo determinado en la Resolución de convocatoria.

4º.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad para el

ejercicio 2011, crédito en cuantía adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende.

16º.- PROPUESTAS DELEGACIONES.

1.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DIRIGIDAS A LA FORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, PARA EL AÑO 2011.

A propuesta del Concejal Delegado de Personal, Sr. Ramón Abella, se da cuenta de la Orden EYE/1779/2010, de 22 de diciembre, (B.O.C. y L. Núm. 250 de fecha 29 de diciembre de 2010), por la que se convocan subvenciones públicas dirigidas a la formación en materia de prevención de riesgos laborales, para el año 2011.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco concejales que la componen, acuerda:

Único.- Solicitar a la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales una subvención cuya finalidad, coste y plazo de ejecución a continuación se indican:

- “Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales”**, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA EUROS (5.050,00 €) y una duración de 50 horas.
- “Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el uso de Fitosanitarios”**, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA EUROS (5.050,00 €) y una duración de 50 horas.
- “Curso Básico de Prevención de Riesgos Laborales en el Cuidado de Personas Dependientes”**, con un presupuesto total que asciende a la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA EUROS (5.050,00 €) y una duración de 50 horas.

2.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN POR SUBASTA, EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LAS PARCELAS 13, 14, 19, 20 Y 23 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE FABERO.

A propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, Sr. Robles Rodríguez.

Visto que El Ayuntamiento de Fabero es propietario de las parcelas 13, 14, 19, 20 y 23 en el Polígono Industrial de Fabero, que figuran incluidas en el Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento (Epígrafe 1.1) como bienes patrimoniales con los números de archivo 87, 88, 93, 94 y 97 y tienen fijado como

aprovechamiento el uso industrial; parcelas que han sido urbanizadas por el Ayuntamiento, financiándose dicha urbanización por la Junta de Castilla y León dentro de la línea de subvenciones directas con destino a la creación de suelo industrial en municipios mineros; y la justificación de la urbanización por el Ayuntamiento no es la conservación de la propiedad de todo el suelo urbanizado, sino su enajenación para la instalación de empresas, con la finalidad de reactivar la economía del municipio, afectado desde hace años por la crisis de la minería; justificándose por tanto plenamente la necesidad y conveniencia de la enajenación de las parcelas indicadas para dicha finalidad.

Visto el Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el certificado de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, haciéndose constar que el valor de las fincas que se pretende enajenar representa un 1,25% de los recursos ordinarios del presupuesto.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, 112 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y 122.2 y 134.1 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de enajenación, mediante procedimiento abierto y utilizando un único criterio de adjudicación (SUBASTA), al precio más alto, de las parcelas del Polígono Industrial de Fabero de propiedad municipal, que forman parte del suelo urbanizable de uso industrial según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Fabero y que a continuación se describen, quedando justificada la necesidad y conveniencia de la enajenación según lo indicado en el párrafo segundo de los antecedentes:

- **Parcela nº 13**, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m²). Linda: Norte, con vial de acceso al Minipolígono Industrial; al Sur, con resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14; Este, con la Parcela nº 14 del Minipolígono Industrial; y Oeste con camino de servidumbre bajo el que discurre infraestructura común de todo el Polígono Industrial. Referencia Catastral: 001001300PH93E0001AO. Figura en el Epígrafe 1.1, del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento con el número de orden 87 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1.340, Libro 76, Folio 14, Finca 8.215, Inscripción 1ª.

El tipo de licitación es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), I.V.A. excluido.



- **Parcela nº 14**, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m²). Linda: Norte: vial de acceso al Minipolígono Industrial; Sur: resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14; Este: Parcela nº 15 del Minipolígono Industrial; Oeste: Parcela nº 13 del Minipolígono Industrial. Referencia Catastral: 001001400PH93E0001BO. Figura en el Epígrafe 1.1, del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento con el número de orden 88 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1.340, Libro 76, Folio 15, Finca 8.216, Inscripción 1^a.

El tipo de licitación es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), I.V.A. excluido.

- **Parcela nº 19**, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m²). Linda: Norte: vial de acceso al Minipolígono Industrial. Sur: resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14. Este: Parcela nº 20 del Minipolígono Industrial. Oeste: Parcela nº 18 del Minipolígono Industrial. Referencia Catastral: 001001900PH93E0001LO. Figura en el Epígrafe 1.1, del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento con el número de orden 93 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1.340, Libro 76, Folio 20, Finca 8.221, Inscripción 1^a.

El tipo de licitación es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), I.V.A. excluido.

- **Parcela nº 20**, con una superficie de seiscientos metros cuadrados (600 m²). Linda: Norte: vial de acceso al Minipolígono Industrial. Sur: resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14. Este: resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14. Oeste: Parcela nº 19 del Minipolígono Industrial. Referencia Catastral: 001002000PH93E0001QO. Figura en el Epígrafe 1.1, del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento con el número de orden 94 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1.340, Libro 76, Folio 21, Finca 8.222, Inscripción 1^a.

El tipo de licitación es de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), I.V.A. excluido.

- **Parcela nº 23**, con una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 m²). Linda: Norte: resto de finca inventariada con el número de orden 1-1-14. Sur: vial de acceso al Minipolígono Industrial. Este: parcela nº 24 del Minipolígono Industrial. Oeste: parcela nº 22 del Minipolígono Industrial. Referencia Catastral: 001002300PH93E0001TO. Figura en el Epígrafe 1.1, del Inventario de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento con el número de orden 97 y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villafranca del Bierzo en el Tomo 1.340, Libro 76, Folio 24, Finca 8.225, Inscripción 1^a.

El tipo de licitación es de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), I.V.A. excluido.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la enajenación de las parcelas indicadas por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, al precio más alto.

3º.- Convocar la licitación, mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en el Perfil de Contratante, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4º.- Destinar los fondos que se obtengan con la enajenación a la financiación de las inversiones contempladas en el Plan de Inversiones del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2011.

3.- AUTORIZACIÓN DE FIESTAS DE SAN TIRSO EN OTERO DE NARAGUANTES.

A propuesta de la Concejala Delegada de Fiestas, Sra. Folla Abad.

Visto que con fecha 19 de enero de 2011 D. Eugenio Neira González, Alcalde Pedáneo de la Entidad Local Menor de Otero de Naraguantes solicita autorización para la celebración de la festividad de San Tirso el día 28 de enero de 2011, acompañando a su solicitud el programa de las fiestas, así como el justificante del pago de la póliza del seguro para la actividad (con período de validez entre el día 16 de junio de 2010 y el día 16 de junio de 2011), con un límite de indemnización por siniestro de 300.000 euros.

Considerando que el artículo 15.1 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, dispone que cuando los espectáculos públicos o las actividades recreativas no se encuentren amparadas por ninguna de las licencias o autorizaciones previstas en los Capítulos I y II, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13, será preceptiva la previa obtención de autorización municipal para el desarrollo de cada uno de los espectáculos públicos y actividades recreativas reguladas por esta Ley que se desarrollen íntegramente en el término municipal.

Considerando que el artículo 6 de la misma Ley 7/2006 establece que los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas en espacios abiertos deberán tener suscrito un contrato de seguro que cubra el riesgo de responsabilidad civil por daños al público asistente y a terceros por la actividad o espectáculo desarrollado. En los casos en que no sea técnicamente posible fijar el aforo las pólizas de seguro contratadas por los organizadores de espectáculos públicos y actividades recreativas deberán cubrir un capital mínimo de 100.000 euros, sin perjuicio de la normativa sectorial que pudiera resultar de aplicación en la materia.

Considerando que el artículo 58.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León establece que el ejercicio de las actividades comprendidas en el Anexo V de dicha Ley precisará previa comunicación al Ayuntamiento del término municipal en que se ubiquen, sin perjuicio de la aplicación de esta Ley en lo que proceda, así como de la normativa sectorial, contemplándose en dicho Anexo V, en su apartado aa) las actividades no fijas desarrolladas en periodos festivos, tales como tómbolas, atracciones y casetas de feria, locales de reunión

durante ese período, etc.

Considerando que el Ayuntamiento de Fabero, mediante la aprobación de la correspondiente Ordenanza, ha sustituido el régimen de comunicación por el de licencia ambiental para determinadas actividades del Anexo V de la Ley 11/2003, entre las que no se incluyen las mencionadas en su apartado aa), por lo que en relación con estas no se precisa tramitar licencia ambiental.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Autorizar a la Entidad Local Menor de Otero de Naraguantes la celebración de la festividad de San Tirso, el día 28 de enero de 2011, para las actividades que se contemplan en el programa de fiestas.

2º.- La publicidad de las actividades deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 17 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

3º.- Las actividades comenzarán y se desarrollarán en las condiciones anunciadas y durante el tiempo previsto en los carteles, programas o anuncios, salvo que concurran circunstancias imprevistas que justifiquen su alteración y se pongan en conocimiento del público con antelación suficiente.

4º.- El horario de terminación será el fijado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, según lo establecido en la ORDEN IYJ/689/2010, de 12 de mayo, por la que se determina el horario de los espectáculos públicos y actividades recreativas que se desarrollen en los establecimientos públicos, instalaciones y espacios abiertos de la Comunidad de Castilla y León, para lo que deberá solicitarse la oportuna autorización a la Delegación Territorial.

5º.- Dado que en la actividad autorizada pueden producirse concentraciones superiores a 100 personas, los organizadores deberán disponer de personal encargado de vigilancia al que encomendarán el buen orden en el desarrollo del espectáculo o actividad, todo ello sin perjuicio de las medidas de seguridad adoptadas con carácter general.

Así mismo deberán impedir el acceso a personas que manifiesten comportamientos violentos susceptibles de causar molestias a otros espectadores o usuarios, o bien que dificulten el normal desarrollo del espectáculo o la actividad.

6º.- Igualmente, el organizador deberá cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 7/2006, así como disponer de Hojas de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 25

7º.- La instalación eléctrica que se utilice para la iluminación del recinto de los festejos deberá ser realizada por instalador autorizado y cumplirse lo establecido en el R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que aprueba el Reglamento Electrotécnico para

Baja Tensión (ITC-BT-34).

8º.- Esta autorización municipal se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y exclusivamente en lo que se refiere al ámbito competencial del Ayuntamiento de Fabero, por lo que el organizador no queda eximido de obtener las demás autorizaciones o licencias exigibles por la legislación sectorial que resulte de aplicación.

9º.- Como anexo de la autorización que se entregue al solicitante, se la dará traslado, en hoja aparte y supletoria, del contenido de los artículos 17 y 24 de la Ley 7/2006, de 6 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León.

10º.- Notificar esta resolución al interesado y dar traslado de su contenido al Ilmo. Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León y al Sargento Comandante del Puesto de la Guardia Civil.

4.- AYUDAS A LA NATALIDAD 2011

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Martínez Ramón.

Vistos los expedientes tramitados a solicitud de los interesados correspondientes a la convocatoria de Ayudas a la Natalidad para el año 2011, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 25 de noviembre de 2010 y publicadas en el B.O.P. nº 231 de 3 de diciembre de 2010, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, de conformidad con el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Desarrollo, Deportes y Servicios Sociales de 20 de enero de 2011, acuerda:

1º.- La **CONCESIÓN** de ayudas por nacimiento de hijos, a los beneficiarios siguientes (progenitores y titulares del Libro de Familia), autorizando y disponiendo el gasto, reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente, con cargo a la partida **231.481** del Presupuesto del Ayuntamiento para 2010, prorrogado automáticamente para el ejercicio 2011, al no haberse aprobado ni publicado el correspondiente a este ejercicio a 31 de diciembre de 2010:

PROGENITORES	HIJO/A	CUANTÍA
Domingos Felipe Teixeira Lopes e Isaura Beatriz Hino Moreno	Yohana Teixeira Hino	300,00 €
Luis Felipe Astorgano Huerta y Ana Belén Alfonso Canedo (*)	Pedro Astorgano Alfonso	300,00 €
Carlos Guerra Blanco y Silvia Montes Enríquez	Aarón Guerra Montes	300,00 €

(*) En este punto, de conformidad con lo establecido en el artículo 76. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se abstiene el Sr. Alcalde, D. Demetrio Alfonso Canedo.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

5.- FIJACIÓN DE PRECIO PÚBLICO ACTIVIDAD BAILE-DANZA.

A propuesta de la Concejala Delegada de Deportes, Sra. Folla Abad.

Visto que desde esta Concejalía se ha organizado la actividad de Baile-Danza, que no figura incluida dentro de la relación de actividades contempladas en el artículo 11 de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Fabero.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del citado artículo 11, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda:

1º.- Fijar el precio público correspondiente a la actividad deportiva de Baile-Danza incluyendo, en consecuencia, un nuevo punto en el apartado 1 del artículo 11, de la Ordenanza General reguladora de los Precios Públicos del Ayuntamiento de Fabero con la siguiente redacción:

- *Baile-Danza* **15,00 euros/mes.**

2º.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 58.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.- BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL.

A propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Sra. Martínez Ramón.

Vistos los expedientes de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal, incoados por Decretos de la Alcaldía nº 91/2010, de 6 de septiembre y 115/2010, de 23 de noviembre.

Visto que ninguno de los interesados presentó alegaciones en el plazo concedido al efecto.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2010, el Consejo de Empadronamiento informa favorablemente la baja de oficio, comunicándolo al Ayuntamiento con fecha 4 de enero de 2011.

Considerando que el **artículo 72** del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, una vez comprobada esta circunstancia en el correspondiente expediente en el que se dará audiencia al interesado.

Si el interesado no manifiesta expresamente su conformidad con la baja, ésta sólo podrá llevarse a cabo con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen,

acuerda:

1º.- Dar de baja de oficio por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de las personas que a continuación se relacionan:

- **Conchita Rodríguez Amado.**
- **Armando Manuel Pereira Gaio.**
- **Daniel Teixeira Pinto Da Silva.**
- **Ionel Davlea.**
- **Emilian Olteanu.**
- **Cornel Bajan.**
- **Ilie Marian Ilie.**
- **Eustatiu Eologeanu.**
- **Georgel Marian Sebe.**
- **Ramón Menéndez González.**

2º.- Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el Padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad.

3º.- Notificar este acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos procedentes.

7.- FESTIVIDAD “LAS CANDELAS-2011”.

A propuesta del Concejal Delegado de Personal, Sr. Ramón Abella, vista la solicitud del Delegado de Personal de los Funcionarios del Ayuntamiento de Fabero solicitando la concesión del día 2 de febrero, festividad de Las Candelas, como día festivo no laborable para los funcionarios del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los cinco Concejales que la componen, acuerda declarar como día festivo no laborable para el personal funcionario del Ayuntamiento el día 2 de febrero de 2011, festividad de Las Candelas, como viene siendo tradición.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos del mismo día que consta en el encabezamiento. De su desarrollo y de lo en ella acordado se levanta esta ACTA por mí, el Secretario, que DOY FE del acto, con el Visto Bueno del Alcalde.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,